

Por la Carta que Recibo del D<sup>no</sup>  
 de 21. del que sigue Reconozco que  
 han practicado la diligencia  
 que prebire a esa Villa en  
 Oñ. de 28. del pasado; y enterado  
 de lo demas que D<sup>no</sup>. expresa,  
 haia se notifique a D<sup>no</sup> Pedro Chi-  
 co de Gutman, que ni por su  
 oficio, ni por el que exerce pro-  
 prio de D<sup>no</sup> Diego Oxibe, no se  
 le admita en el Ayuntamiento. <sup>to</sup> sea  
 Villa interin no cumpla con  
 lo que le esta mandado, con apen-  
 civim. <sup>to</sup> de que si se le consintiese  
 se procedera contra D<sup>no</sup>. y los

Garcia  
 [Signature]

